Política de convivencia y prevención de acoso laboral

FO-GER-010

En **MELTEC COMUNICACIONES S.A**, estamos comprometidos en ofrecer a todos sus trabajadores las mismas oportunidades para el alto desempeño, cumplimiento de las responsabilidades propias de un cargo, el logro de las metas y la sana y armónica convivencia laboral en igualdad y equidad.

Por esta razón, se implementa esta política, como mecanismo de prevención, corrección y mitigación de las conductas propias de acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

La empresa desarrolla esfuerzos conjuntos en la prevención de expresiones y conductas hostiles que promuevan un ambiente de trabajo inadecuado, ofensivo y discriminante. Así mismo; promoverá los escenarios libres de prejuicios, burlas, comentarios inapropiados, calumnias, chistes inadecuados que pongan en evidencia el irrespeto o discriminación por la vida humana, el origen, la nacionalidad, el género, la religión, la ideología política, las características físicas entre otros factores que forman parte de la comunidad empresarial.

Para el logro de este propósito, se suman las iniciativas que emprenda el comité de convivencia laboral y los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de sensibilización, prevención y capacitación sobre acoso laboral.

En esta política, Meltec determina que las relaciones entre las personas que conforman la comunidad empresarial, deben estar basadas en el buen trato y el respeto a las personas indistintamente, siendo obligación de todos los trabajadores y directivos dar el mejor ejemplo en materia de integridad, honestidad, inteligencia emocional y trato justo, así como resolver los conflictos o diferencias mediante el diálogo respetuoso en el que se privilegie la escucha, los acuerdos conjuntos y la palabra.

El incumplimiento de esta política, puede ser considerado una falta grave y por tanto desconocerla puede acarrear sanciones disciplinarias correspondientes al debido proceso en concordancia con lo estipulado en el reglamento interno de trabajo, el contrato de trabajo y el código de ética y conducta laboral.

Adriana Marcela Correa Gutiérrez de Piñeres
Gerente General.
Marzo 2023